



Al contestar cite Radicado 2024241020012037 Id: 1288510
Folios: 2 Fecha: 2024-04-24 10:18:20
Anexos: 2 DOCUMENTOS FISICOS,
Remitente: DIRECCION DE TRANSPORTE AEREO Y ASUNTOS
AEROCOMERCIALES
Destinatario: AVIANCA - JORGE ANDRES SERRANO

Bogotá D.C., Colombia, 23 de abril de 2024

LA DIRECCION TRANSPORTE AÉREO Y ASUNTOS AEROCOMERCIALES DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Artículo 20 del Decreto 1294 de 2021 y el numeral 1 del artículo 22 de la Resolución 0354 del 21 de febrero de 2022 y en artículo 38 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011)

INFORMA:

Que, mediante Correo Electrónico del 23 de abril de 2024, la sociedad **AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA S.A.**, con Nit 890.100.577 - 6, presentó solicitud para adicionar a su Permiso de Operación las siguientes rutas:

RUTAS	FRECUENCIAS SEMANALES	EQUIPOS	DERECHOS DE TRAFICO
BOGOTÁ (BOG) – BRASILIA (BSB) y regreso.	Siete (07)	A319, A320, A320N	4ª libertad del aire
CARTAGENA (CTG) – CUCUTA (CUC) y regreso.	Siete (07)	A319, A320, A320N	Cabotaje

De conformidad con el principio de publicidad y lo establecido en el RAC 5, Manual de Tramites para Actividades de Aeronáutica de Servicios Aéreos Comerciales, la presente información estará publicada en la página web de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL, por el término de cinco (5) días para conocimiento de los interesados.

Es importante precisar que esta publicación no es una autorización, es el comienzo del proceso de adición de rutas al permiso de operación; que debe continuarse ante la Secretaría de Autoridad Aeronáutica, la Dirección de Autoridad a los Servicios Aéreos y la Dirección de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales, el cual puede culminar satisfactoriamente si se cumplen los requisitos y procedimientos establecidos en las disposiciones aplicables.


Dado en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).


EDGAR BENJAMÍN RIVERA FLÓREZ
Director de Transporte Aéreo y Asuntos Aerocomerciales (E)

Elaboró:


Elsa Salazar Cruz
Especialista Aeronáutico
Grupo Asuntos Aerocomerciales

Revisó:


Rocio del Pilar Ayala Buendia
Coordinadora
Grupo Asuntos Aerocomerciales